

DECRETO Nº **17287/** 2014

ARICA, 11 DE NOVIEMBRE DE 2014

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de CASTELLON JOHNSON GABRIELA FABIOLA
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio Nº 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo Nº 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

- 1 Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	2-16789				
Actividad Económica	VENTA DE ARTICULOS DE HOGAR				
Clasificación	Comerciales Enroladas				
Dirección Comercial	AV. LOA 1831 LOCAL 19				
Nombre del Contribuyente	CASTELLON JOHNSON GABRIELA FABIOLA				
Rut	18308949-8				
Dirección Particular	DR JUAN NOE CREVANI 1222				
Correo electrónico	Celular/Fono				
Fecha de Solicitud	10/11/2014	Otorgación Nº	2-16789	Fecha	11/11/2014

- 2 La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3 Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado
- 4 Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por Orden del Alcalde"

BENEDICTO COLINA AGRIANO
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

CCG/BCA/MGP/MCC/srr



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL